

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
CÓDIGO MEC ID	4313713
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE DERECHO (GIPUZKOA) Y (BIZKAIA)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

El Máster dispone de página web en el propio portal web de la UPV/EHU. En ella se puede visualizar con facilidad la presentación del Máster, las condiciones de acceso y matrícula, calendario con horario previsto, programa formativo en el que se indican las competencias, profesorado, estructura organizativa y recursos materiales disponibles.

Sería conveniente otorgar mayor visibilidad a los resultados e indicadores del título.

Se recomienda incluir el horario de tutorías del profesorado externo.

Se recomienda incluir un enlace al SCG del centro.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En anteriores informes se recomendaba la publicación de un breve C.V. del profesorado en la página web del título,

pero en la actualidad aún no están disponibles. Se recomienda incluir el C.V. del profesorado.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

En la página web podemos encontrar información actualizada de los diferentes cursos académicos, junto con las condiciones de acceso, admisión y matrícula. Sin embargo, algunos de los informes señalan que existe entre los estudiantes un cierto descontento respecto a la celeridad en la actualización de la información.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La Facultad de Derecho cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que se ha diseñado conforme a los criterios del programa AUDIT, habiéndose obtenido la certificación de su diseño en 2012. El Máster en Abogacía se integra dentro del alcance de este SGC, ya que se trata de un Máster profesionalizante. El sistema se apoya en un aplicativo informático de diseño propio de la UPV/EHU denominado UNIKUDE. Existe también un proceso para la revisión y mejora del Máster, en el que se utiliza una batería de indicadores.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El análisis y los resultados de la revisión del título se presentan anualmente en el Informe de Seguimiento elaborado mediante la aplicación UNIKUDE. Este aplicativo permite gestionar las acciones de modificación que, tras ser aprobadas en Junta de Centro, son enviadas a la Comisión de Posgrado para su aprobación definitiva.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Máster cuenta una serie de procedimientos para garantizar el correcto seguimiento, evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e

investigadora.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Es recomendable que el profesorado externo reciba también alguna formación.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

El Máster contempla un total de 30 créditos prácticos obligatorios, lo que supone una tercera parte del total de créditos. Las prácticas se vehiculan mediante un convenio firmado entre la Facultad de Derecho y los Colegios de Abogados de Gipuzkoa y Bizkaia. El proyecto de prácticas recoge las competencias que debe adquirir el estudiante,

así como las tareas a realizar en ellas. Para velar por su buen funcionamiento existe una Comisión Consultiva y de Seguimiento del Convenio de Colaboración.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Podrá completarse aún más la valoración cuando esté disponible la tasa de graduación.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Resulta recomendable la realización de encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés de forma sistemática.

7.3.

Los datos de inserción laboral los obtiene la UPV/EHU de Lanbide. Dado que desde 2009 Lanbide no ha recogido datos (además estos se refieren a egresados como máximo en el 2007, ya que Lanbide realiza sus encuestas dos años después del final de los estudios) y que los primeros egresados en este Máster pertenecen a la promoción 2012/13 no existe ningún dato en absoluto. Se recomienda que se realice periódicamente en el futuro este estudio por Lanbide, pues el dato será de alto interés.